

1222
A



~~1222~~

N.º 9.

MANIFIESTO,
QUE EN DOS DISCURSOS POLITICOS
HAZE, Y ESCRIBE
A LOS MAGNIFICOS BRAZOS
ECLESIASTICO, REAL, Y MILITAR,
Y à los muy Ilustres Señores Diputados, Oidores de Quentas, y
Canceleres del General de Cataluña, en la Excelentísima
Ciudad de Barcelona,

EN QUE SE EXPLICA, Y PRUEBA, SIN REPLICA, QUE
los Naturales de Barcelona son sus mayores enemigos; y que quanto mas
dilata su reducion, haze mayor su daño; y que los que llama zelosos del
bien comun, y de la Republica, son incendiarios, quando han visto,
que con las lagrimas del afligido Pueblo se podia aver acabado
el incendio de la guerra.

Y que el Rey nuestro señor Don Phelipe Quinto, el Piadoso, ha justifi-
cado su causa delante de Dios, y del Mundo, desmintiendo con un Perdon
general, y con demonstraciones de su Real piedad, todo lo que ellos
avian publicado en todo el Principado, atemorizando los Pueblos con
el temor del castigo, sustentando aora en los brazos de la
obstinacion tantas desdichas.

Con vna Protesta al fin, en nombre de su Magestad Catholica, que con
reverente, y zeloso afecto pone à sus Augustos, y Reales pies, con fir-
me, y breve esperança de la benignidad, y clemencia, que
vsará su Magestad con estos indomitos
Vassallos.

EL DOCTOR D. PEDRO JOACHIN DE VEGA Y VERGADO,
*Capellan Mayor del muy Religioso Convento de la Concepcion Bernarda
de esta Coronada Villa de Madrid, natural de la
Ciudad de Arnedo.*

Por mano del Excelentísimo señor Don Francisco Ropellin
Conde de Gramedo, y de Francos, Presidente del supleno
Consejo de la Camara de Castilla, &c.

Disipa gentes, quæ bella volunt. Psalm. 67. vers. 3.

Multarum gentium tanta extat perfidia animorum, ut fidem Sacramento promissam Regibus suis servare contempnant, & ore simulent iuramenti professionem, dum retineant mente perfidia impietatem; nec metuunt volumen illud iudicij Dei, per quod inducitur maledictio, multaque pœnarum comminatio super eos.

Ex Concil.
Tolet. IV.
tit. 75.

Quicumque igitur ex nobis, vel totius Hispaniæ Populis qualibet coniuratione Sacramentum fidei suæ violaverit, anathema sit in conspectu Dei Patris, & Angelorum, atque ab Ecclesia Catholica, quam periurio profanaverit, efficiatur extraneus, & ab omni consortio Christianorum alienus, neque partem iustorum habeat, sed cum Diabolo, & Angelis eius æternis supplicij condemnatur, una cum eis, qui eadem coniuratione nituntur.

Qua propter nos ipsi Sacerdotes omnem Ecclesiam Christi, ac Populum admonemus, ut tremenda hæc sententia nullum ex nobis presentium, atque æterno condemnet iudicio; sed fidem promissam erga gloriosissimum nostrum Regem custodientes, ac sincera illi devotione famulantes, non solum Divinæ Pietatis clementiam in nobis provocemus; sed etiam gratiam Principis percipere moveamur. Amen.

✠
AL REY NUESTRO SEÑOR

SEÑOR.



O presumo, que V. Mag. lea este Manifiesto, sin que sepa, que le escribí. *Defengaños à Barcelona para que salga de su pertinàz obstinacion*, es lo que pongo à los Reales pies de V. Mag. que la defea, mas defengañada, que rendida; porque la clemencia estima el defengaño por vitoria, y la espada no codicia el vencimiento por trofeo. Pertinàz, y engañada la llamo, no solo porque le pinto el corazon, y no el semblante, sino porque se, que la templança de este nombre, es lisonja à la piedad de V. Mag. que en sus Cartas, y Edictos la disculpa, quando para reducirla ha aventurado V. M. tantas vezes su vida, asì en el sitio, que le puso el año de 1706. que se difirió su castigo para esta ocasion, si no buelve sobre si, y otras muchas inclemencias de la guerra, q̄ ha padecido; sin duda, que creerò V. M. mas à su defeo, que à las experiencias de la obstinacion del Principado. O como se anegarán en los afectos de Padre, to las las soberanias de Rey! Si V. Mag. tuviera à los Catalanes por Vassallos, su poder los sujetàrà inquietos; pero mirandolos como à hijos, el amor les busca fugitivos, y les agasaja desconfiados. Perdidos andan todos los motivos del castigo, entre las finezas de la clemencia; esta representa disculpados à los que la justicia condena delinquentes; en competencia tan desigual, siempre podrà mas la generosidad de tan grande Monarca, para perdonar, que la multitud de los Vassallos, para ofender. Espero, Señor, y anon-

cio à sus Armas Catholicas prosperos successos en esta guerra de Barcelona, por la razon, y justicia, que à V. Mag. assiste; y antes que se llegue à los vltimos lances, conoceràn aquellos Vassallos quanto mas les importaba valerse con tiempo de la Real clemencia de V. Mag. que verse sujetos despues al arbitrio de su poder; y entonces con mayor gusto referirè los logros de su arrepentimiento, que aora escrivo los efectos de su ingratitude. Suplico à V. Mag. reciba con la benignidad, que suele à mis escritos, esta pequeña parte de los otros, que yo no puedo menos, que fiarla al Real amparo de V. Mag. como yà con arta dicha lo he executado otras vezes. Si los Barcinocenses no quedaren convencidos con estas verdades, quedaràn, à su pesar, castigados, y tan Catholica Magestad summamente gloriosa. Dios guarde la Catholica persona de V. Mag. para aumento, gloria, y exaltacion de la Santa Fè Catholica, muchos, y dilados años, y conceda à mis deseos ver recuperados los rebeldes, y conquistados otros muchos, para que todos estèn à los pies de V. Mag. à donde yo gloriosamente me hallo, executando lo que aconsejo. Madrid, y Agosto 7. de 1713.

Señor.

B. L. R. P. de V. Mag.
Con el mas profundo rendimiento,

*El Doct. D. Pedro Joachin de Vega
y Vergado.*

APROBACION DEL DOCTOR DON MANVEL
de Ayala y Salcedo, Cura proprio de la Parroquial de San Ginès, y
San Luis, su Anexo, de esta Villa de Madrid, Theologo de su Ma-
gestad, y su Examinador del Real, y Supremo Consejo de las
Ordenes, electo Obispo de Antequera,
Nueva-España, &c.

HE visto vn Manifiesto, que contiene dos Discursos Po-
liticos, y Morales, à los habitadores de Barcelona;
compuestos por el Doctor Don Pedro de Vega y Vergado,
Capellan Mayor de la Concepcion Bernarda, que llaman
de Pinto, donde su Autor, siguiendo su elevado, y eloquen-
te estilo, prueba el assunto con tanto nerbio, le evidenci-
a con noticias tan claras, le exórna con argumentos tan
eficazes, que podrè dezir lo que Platon en otra ocasion
ponderaba: *Quæ de re dici possunt, eorum nihil omitis, ut præte-*
rea, quæ ab eo dicta sunt nemo possit alius plura, & magis ad rem
convenientia. Plat. in Phœnice. Tanto llena el assunto, que
propone nuestro Autor, que ningun otro puede, no solo
adelantarle, ni aun competirle; solo temo no le suceda lo
que al Sembrador Evangelico, que como siembra en tierra
tan llena de malezas, no cxyga la preciosidad de su doctri-
na entre espinas, que la sophoquen; pero siempre es digno
de estimacion su plausible zelo. No hallo en esta obra cosa,
que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres;
Asi lo siento; salvo, &c. San Ginès de Madrid, y Agosto 5;
de 1713.

Doct. D. Manuel de Ayala
y Salcedo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Licenciado Don Francisco Antonio Ramirez de la Picina, del Consejo de su Magestad en el de la Suprema, y General Santa Inquisicion, Arcediano de Alcaráz, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, Sede vacante, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, y imprima el Manifiesto hecho à los Brazos Eclesiastico, Militar, y Real de la Ciudad de Barcelona, compuesto por el Doctor Don Pedro de Vega y Vergado, Presbytero, Capellan Mayor del Convento de Religiosas de la Concepcion Bernarda, que llaman de Pinto, de esta Corte; atento, que de nuestra orden se ha visto, y reconocido, y no contiene cosas contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à siete de Agosto de mil setecientos y treze.

D. Francisco Antonio Ramirez.

Por su mandado.

Domingo de Goytia

la clemencia de nuestro Rey, y señor, que es su total, eficaz, y última medicina. A lo segundo digo, que no cumpliera yo con la fidelidad de vasallo, dexando las demás obligaciones, si à quien le tocan mas de lleno los bienes, ò los males de sus Reynos, no presentara el arbitrio, ò para que le sirva de aliento, ò de desengaño. Demàs, de que tanto quanto mayor es el objeto à quien se mira en la dedicacion de vna obra, tanto mayor es el desvelo en dibujarla. Que quizá por esto David encaminaba à tales manos sus versos, quando canta: *Dico ego opera mea Regi.*

Parece que el zelo que manifestò para la reduccion de Barcelona, y prosperos sucessos, y felicidades de nuestro Catolico Rey, lo hallo muy conforme con las mismas que profetizò San Juan *Apocal.* 10. en aquel Angel, que viò vestido de vna nuve, coronado del iris, estrivando sus pies como columnas de fuego en la Tierra, y en el Mar: y que teniendo vn libro abierto en su mano, rugia como Leon. Mysterios que vaticinan grandezas de España, y gloriosos triunfos de nuestro gran Monarca en sentir de Vichieto: *O quam aperte, dicit, nobis manifestatur, Regem Hispaniarum quemdam ipsum esse futurum qui unum pedem in vicinio tenens Europa continenti, alium tenebit in Oceano.* Las señas de su trage, y el imperio de su voz dan muestras de su grandeza, y testifica lo invicto de su valor. El iris le corona, simbolizando la paz, que su inclinacion desea. Y vna nuve le viste, bosquejo de su benignidad, que aun à sus mayores enemigos ofrece el libro de la Evangelica Ley: es el zeloso cuydado de su devocion ardiente, que establece los dos mundos de su Imperio, y termina las firmes columnas de sus pies en la Tierra, y en el Mar, triunfando dichosamente de sus contrarios, quando con rugidos de Leon manifiesta su valor. Esto ofrece Vichieto à nuestro invicto Rey en esta profecia: y lo comprehenden los discursos de este Manifiesto.

Y porque en materia tan grave se debe escrupulizar el hablar de aquella Nobleza generalmente (quando ni del Pueblo, que con pretextos falsos fue, y es engañado, se debe dexar la verdad obscura.) Digo, que siempre que en este Manifiesto repitiere este termino *Catalanes*, no es mi intencion hablar de toda la Nacion en común, sino de solos los Sediciosos, que son la levadura de toda aquella masa, y los motores del levantamiento, y los misioneros q̄ le persuaden guerra tan impropia como la presente, en que aventuran el total remedio de su salvacion; pues fuera ofensa, y grave, deslustrar à bulto (en lo general de Sediciosos) tanta Nobleza como està sin mancha, sin intervenir en maldad semejante; y fuera materia muy escrupulosa el agravio, que à tantos Cavalleros se les hazia, quando estàn tan honrosos, que no les toca aquel contagio; y que cedieron forçosamente muchos Pueblos à la violencia, por no perecer à manos de la tirania; y suprimió la mayor parte de la Nobleza, el sentimiento de aquella furia, que se guardò para quando el mayor poder les diese mas assegurada la ocasion.

Si alguno tratara de responderme, si fuere Catalán, mas ha de ofender à su Patria que no à mí; pues yo le persuado el desengaño, y él le solicita su ruyna. Sea quien fuere el que se oviere contrario, para este diano cuando los sediciosos me hallara siempre armado, y armado.

MANIFIESTO A LOS MAGNIFICOS BRAZOS ECLESIASTICO, MILITAR, Y REAL, y à los muy Ilustres Señores Diputados, Oidores de Quentas, Canceleres del General de Cataluña, en la Ex^{ma} Ciudad de Barcelona.

Muy Ilustres Señores.



Viendo algun tiempo, que tomè la pluma para hazer estos discursos, he dilatado publicarlo; hasta que se amainàra el enojo de Barcelona; cuyos primeros ardores ciegan los ojos à la razõ; y la puerta à el desengaño. Aora que desfogaron las iras del Pueblo alborotado, y con tan costosas experiencias, quando no confiesse el achaque, se le acuerda su flaqueza. Corro el velo à sus ojos, para que vea el precipicio, à que se arroja. No he querido encubrir, ò disfrazar mi nombre, porque la cautela del embozo no desacreditàra mi intencion. V.S. que representa la Nobleza de el Principado, el defeo de la Libertad, y el zelo de la Patria, examine el fondo de mis razones, dando todo el peso à los desengaños Politicos, que contienen los discursos de este Manifiesto; y pues es el Piloto de esta Nave, vença la destreza del arte à la fuerza de la tempestad, que la lleva à estrellarse en el escollo de la obstinacion. No puedo dexar de valerme de las palabras, que dixo el Rey Agripa à la Nobleza, y al Pueblo de Jerusalem en semejantes inquietudes à las que padece Barcelona: *Si yo no os viesse (escrive Josepho) à todos vosotros inquietos por hazer guerra à los Romanos, y no viesse la mar pura, y sincera parte del Pueblo inclinada à la paz, no huviera venido aqui, ni emprendiera el aconsejaras; porque todo lo util, y provechoso es superfluo.*

A

fin.

Auo, quando el consentimiento comun de los oyentes concuerda en elegir lo peor. Pero porque algunos ignorando en su poca edad los peligros de la guerra, la desean; y à otros tira la esperanza de la libertad, y à no pocos la avaricia, y ambicion; y porque quando las cosas están confusas se ha de escoger lo menos malo, y que los buenos no peligran en los dañados consejos de los malos, por esso he juzgado necessario dezirvos aora, que estais juntos, lo que os es mas conveniente. Si alguno me notare (valgome de las palabras de Josepho en el proemio que hizo à las desdichas de su Patria) de que lastimandome de las miserias de mi Patria hablo acusatoriamente contra los Tyranos, y contra su poder, ò que les calumnio contra las leyes de Historiador, perdonelo à mi dolor, porque entre todas las Ciudades sujetas al Imperio Romano, solo à la nuestra tocò ser la mas feliz, y aora es la mas desdichada. La mas feliz de las Provincias de Europa era Cataluña, aora es el monstruo Politico de ella, con dos cabezas, vna supuesta, y otra natural; esta sola puede influir la vida, que los miembros pofizos son vn vano remiendo de los ojos. Enternezcanse los de V.S. à vista de las calamidades, que padece el Principado; pues le consta de la cierta, è indubitable summa rectitud, y justificacion, con que procede en sus operaciones la Magestad Catolica del Rey nuestro señor, el Señor D. Phelipe V. el Piadoso, en imitació de las heroicas virtudes, que con su esclarecida, y Augustissima sangre heredò de sus Gloriosos Progenitores, que pone en obligacion à qualquiera de sus Vassallos, informados del estado, en que se halla essa Ciudad, à manifestar la verdad de sus justos, y santos intentos, en qualquiera movimiento de armas, que se espere, ò se haga por las suyas, y de los Principes de su Inclita Casa, y otros sus Parientes, Amigos, y Confederados, contra esse Principado de Cataluña. Necesita esto el ser summamente conveniente, que los interesados en las acciones, que podrian seguirse de estos rumores, tengan entendida la perfecta, y verdadera informacion de las causas, que han obligado à tan miserables efectos, como se experimentan, y cada dia se

pue-

3
pueden rezelar. Los naturales del Principado, y vezinos de Barcelona, llegarán con esto al conocimiento claro de la impiedad, sin razon, y ninguna necesidad, con que son reducidos à vltima pobreza, y desesperacion, con guerras injustas, y voluntarias. Finalmente será manifestado à todo el Mundo el engaño, en que le quieren poner los artificios, doblezes, fraudes, y negociaciones de los Ministros, y otros intendentes de Barcelona; publicando vanos assumpros, libelos, y relaciones, para que se padezca error conocido en el concepto, que se debe formar de la verdad de las cosas, y acciones de nuestro Catolico Rey: punto à que se debe ocurrir; pues si solamente este juicio fuera especulativo, causara menos perjuizio; pero siendo muy frequente, reducirse à la practica, es bien que sepa el Mundo, que son la causa vnica de las turbaciones, calamidades, y summas miserias en las haciendas, honras, y vidas, que se están padeciendo, los particulares fines de la desordenada ambicion de los que en Barcelona llaman Protectores, y Libertadores del bien publico.

Y aunque no admite duda, que de la evidencia de injusticia, è iniquidad de las obras de aquellos Ministros, es tal, y ellas tan atrozes, excediendose de dia en dia las vnas à las otras, que acerca de las personas de claro, y desapasionado juicio, no se necesita de otra prueba mas, que de la simple, y verdadera noticia del hecho; y que este asimismo es publico al Mundo, como la violencia, y malicia de sus autores. Con todo esso será muy importante, y conveniente, que se entienda con distincion, y por orden, sin mas aparato, que la fuerza de la verdad, poderosa sobre todo artificio, y machinacion de ingenios, vnas vezes astutos, y simulados; otras arrebados, y no poderosos de si mismos, y siempre injustos, nacidos al mundo para su desolacion, ruina, y miseria.

DISCURSO PRIMERO.

En donde se prueba, y confirma, que los Naturales de Barcelona son sus mayores enemigos.

LA oposicion de los animos entre Catalanes, y Castellanos, se debe advertir (para que esta no se encienda, fino que se mitigue. (1) que procede de la emulacion noble, y gloriosa, y no del odio ignominioso, y villano: asfi lo juzgo, regulando por los corazones Castellanos los de los Catalanes, y demàs Naciones Provinciales de España: porque aunque estèn divididas hasta en los nombres, à todos les compete el Español, comprehendiendose debaxo del, sin distincion alguna; porque tan Español es el Catalan, como el Castellano; el Gallego, como el Vizcayno; el Aragonés, como el Navarro; el Valenciano, como el Andaluz. De que resulta, que aunque estas Naciones ayan tomado contra si las armas, no se miran con aquella averfion, y aborrecimiento que à las Naciones Enemigas Estrangeras; porque si cada vno ama su semejante, siempre es preciso, sobre fer conformes en la Religion, en la Patria, y en muchos de los vsos, y costumbres; aunque es verdad, que la similitud en el valor suele ser peligrosa, y causa de discordias. La gloria de Melchiades, por la vitoria que alcanzò contra los Persas, encendió tales llamas en el pecho de Themistocles, que andaba como fuera de si, diziendo, que los trofeos de Melchiades le quitaban el sueño, y le traian desvelado: Y asfi los Catalanes hallaron la oposicion con los Castellanos en aquello mismo en que convienen: porque siendo muy parecidos en el natural altivo, y mesurado, la semejança se hizo emulacion: y valiendose de las ocasiones que les diò el trato con el curso de la guerra, la misma simpatia de animos bizarros, se alentò à la gloria, y se hostigò al vencimiento: que aunque en algunos avrà passado à odio, (2) lo cierto es, que generalmète se ha quedado en emulacion: porque no es posible de lugar à otra cosa la consideracion

de

(1)

Semina
odiorum
iacienda,
Tac. lib. 12
Ann.

(2)

Privata
odia publi-
cis milita-
riis remi-
tere. Tac.
lib. 1. Ann.

de poder dezir , Catholicos son como nosotros , Españoles son como nosotros. Este Principado tuvo origen de aquel, rama es de aquel Arbol, en que , sin distincion, floreció en esta Corona de Castilla, desde que la poseyó el Catholico Rey Don Fernando , desde quando ha estado vnida à esta Corona de Castilla, y hemos estado vnidos debaxo de vn dominio. La Nobleza Catalana, y Castellana està enlaçada con estrechos vinculos de parentesco ; y tanto , que no ay Casa grande en Castilla , que estè sin sangre Catalana.

Todo esto se dirige à desengañar à Cataluña del error, que algunos perciben , de que los Castellanos les tienen odio, y que quisieran verlos destruidos ; y lo cierto es , que si han tomado las armas contra ellos , es por la obligacion que tienen à servir à su Monarca , y Rey natural , (3) y para reducirlos à su debida obediencia, que tan bien les està, sin atencion à otros intereses ; porque si se huviera de atender à estos , es cierto hazia Castilla muchos gastos ordinarios, y extraordinarios en beneficio de Cataluña ; porque todo lo que rentaba, no alcançaba à lo que era preciso gastar para la conservacion de las tierras de su dominio : confiere qual necesita mas del otro ; Castilla tiene todo quanto ha menester, abundantemente ; y demàs de esto el oro, y la plata, para si algo le faltare al gusto, ò à la comodidad.

Esto supuesto, y las grandes conveniencias que se le siguen de la vnion, y las desdichas, y calamidades de la separacion, tiene admirado el Mundo, que estè Barcelona pertinaz ; mayormente aviendo visto por experiencia en las reboluciones de Valencia, y Aragon la clemencia de su Magestad ; y que la guerra, que en ambas partes han hecho sus armas, ha sido con motivos, y fines de Padre , deseando reducir al camino verdadero los Vassallos, que iban errados, y tan fuera de él. Y hallo sola vna razon, y es, que como la Cabeza gobierna los demàs miembros , y Barcelona no aya padecido proximately los trabajos de la guerra , su obstinada plebe no se compadece de los que passa la mayor parte del

(3)

Principem suū defendere , precipuum Sacramentum erat. Tac. lib. de German.

Prin:

Principado ; donde también la gente , que se gñárnece , y defiende, es de la misma opinion , por sustentarse de la guerra ; y como los Exercitos Castellanos hasta aora no ayar penetrado, ni introducidose en lo interior del País , no se ha podido manifestar lo interior de los animos afligidos, cuerdos, y leales ; porque quien duda , que los Catalanes no alcancen la razon, que los antiguos Celtiberos ; juntos estos en numero de treinta mil se apartaron de las huestes Romanas , que seguian ; y preguntandoles Scipion la causa , respondieron : *Que no querian pelear contra su Tierra ; y assi se apartaban de la guerra domestica* (aunque no lo hazen así aora en Cataluña aquellos buenos Christianos , que llaman Miqueletes.) Esta mantiene en Barcelona la falsedad , y el engaño, con que desacreditan algunos la Monarquia ; quanto estas son mayores, mas sujetas están à la mentira ; la fuerza de los rayos de vna fortuna illustre , levanta contra si las nieblas de la civil murmuracion. Todo se interpreta mal , y se calumnia en los grandes Imperios ; (4) lo que no puede derribar la fuerza , lo intenta con supuestas minas la calumnia, (5) ò con supuestas cuñas. Què libelos infamatorios, què manifestos falsos, què fingidos parnasos, què pasquines maliciosos, no se han esparcido contra la Monarquia Española? en que han fundado pretextos vtiles, y honestos los Enemigos, y Sediciosos, con que persuaden, y fomentan la obstinacion ; vnos para disculparse , y para vengarse otros ; lo que abaten las fuerzas de la Monarquia , y engrandecen las de sus Enemigos ; lo que desacreditan su Gobierno ; lo que ponderan sus pérdidas, y diminuyen sus buenos successos ; lo que desvanecen su derecho à la sucesion del Reyno ; lo que subliman aparentes conveniencias de honor , y vtilidad en su separacion, no omitiendo para dàr color à su malicia , y deprabado intento, alguno de los pretextos, que à la ignorante plebe puedan parecer honestos.

No es nuevo en el mundo, pues las mayores inquietudes del siempre se paliaron con ellos ; porque como dize Tito

Livio lib.
25.

(4)
Cuncta
magnis im-
perijs ob-
iectari so-
lita. Tac. lib
4. Hist.

(5)
Qui mo-
gulgo for-
cuita ad
culpam tra-
henti. Tac.
lib. 1. Ann.

Libro, la injusticia de vn Imperio, empieza por la justicia. Carbilina publicaba su traycion, diziendo no tomaba las armas, sino para assegurar la quietud de sus Ciudadanos. Artabano queria hazer la guerra à titulo de restaurar el antiguo Señorio de los Perlas, y Macedones, publicando avia de conquistar lo que antes poseian Cyro, y Alexandro. Atilla, y el Tamorlan disculpaban sus crueldades con el impulso Soberano de la Divina Justicia, que para castigar los mortales los tomaba por instrumento. Soliman queria conquistar à Roma, justificandose con que era nula la donacion, que hizo Constantino à la Iglesia, enagenando el Imperio, en que el avia sucedido. Gustabo, Rey de Suecia, dezia era suyo quanto avian conquistado los Godos, y que como legitimo successor queria restituirse en el derecho, que tenia à la mayor parte de la Europa.

En los pretextos, que le ponen à Barcelona sus Sediciosos Patrios, (6) advierta, que es grande su mal, por lo que tiene de domestico; no le vienen de à fuera sus desdichas, en su Tierra nacen, de su trage se visten, y con su misma lengua le persuaden. No es el Castellano el que le affige, sino los propios Catalanes, que vsurpando el Santo, y Venerable nombre de Defensores del bien publico, (7) son tyranos de su libertad, tanto mas crueles, quanto son mas peligrosos los afectos, que se disfrazan en el bien, que no aquellos, que descubierta el rostro, avisan del riesgo antes, que executen su malicia. Mire, que estos le quieren cada dia mas empeñado en la sedicion, para que el arrepentimiento tropiece en la desconfianza del perdon.

No le desesperen de este à Barcelona los que no quieren llegue el caso del; ni ella les crea esta entre otras ficciones, (8) que son propios de los que quieren mantener los Pueblos en la obstinacion contra sus Principes. Aviendo tomado el Marquès de los Velez à Cherta (dize Lucas Assarino en las revoluciones de Cataluña) se espantaron los de Barcelona, y muchos se alborotaron, con deseos de la paz; pero las principa-

(6)
Sapè honestas rerum causas, in iudicium adhibeas, pernitiosi exitus sequuntur. Tac. lib. 1. Hist.

(7)
Dum veritati consulitur, libertas corrumpatur. Tac. lib. 1. Ann.

(8)
Quoniam si id ex levitate profertur, contemnendum est. Si ex infanie, miseratione dignissimum; si ab iniuria remittendum. Liv. vnic. C. Si quis Imperator Assarino, f. 225.

les Cabezas, por quitarles este pensamiento, hizieron conuer uos, que el Marqués avia hecho cavallerizas de las Iglesias; y que à todos los Catalanes que avia cogido, les avia marcada las caras, y embiado- los por Esclavos à Castilla.

Ioseph. lib. 7. cap. 5.

Estando cercada Jerusalen , se passaron algunos Nobles al Campo de los Romanos, huyendo de las desdichas de su Patria. Embiòlos Tito donde estuviessen con seguridad, dan- doles palabra, que en tomando la Ciudad les bolveria sus haciendas : Y ellos alegres (dize Iosepho) se fueron à la Tierra que les se ñalaron, acomodados de todo lo que avian menester. Los Sediciosos no viendo en la Ciudad aquella gente, publicaron, que los Romanos avian muerto à los que se avian passado à su Campo, ate- morizando à los demàs, para que no se huyessen. Salidles bien esta malicia vn poco de tiempo, porque ninguno se passaba à los Romanos, hasta que sabiendo Tito la maldad de los Rebeldes , hizo venir al Campo à los Judios, que avia embiado à varias partes, y ponerlos donde los vieran los cercados ; y con esto se passaron muchos à los Romanos.

(9) Plebeia iagencia exè plis magis, quam ra- tione ca- piuntur. Macro. 6.

(10) Non ex ru more Ita- tuendum. Tac. lib. 3. Ann.

(10) malicia vn poco de tiempo, porque ninguno se passaba à los Romanos, hasta que sabiendo Tito la maldad de los Rebeldes , hizo venir al Campo à los Judios, que avia embiado à varias partes, y ponerlos donde los vieran los cercados ; y con esto se passaron muchos à los Romanos.

(11) Pessimum inimicorù genus In- stantes. Tac in vit. Agr.

(12) Extrema est perversitas, cum prorsus iustitia va- des ad id aiti, vt vir bonus esse videa- nis. Plat.

Omito de ficciones perniciosas, que inventò la malicia de los que fueron Autores de la ruina de su Patria , muchos ca- sos; si bien son los que mas mueven à la plebe; (9) pero es tanta la ignorancia de ella, y la furia de vn Pueblo soleva- do , que à los que fingen, y levantan estas maldades, y son causa de estas desdichas, los apellidan Libertadores, y Pa- dres de la Republica, trocando los nombres de tal fuerte; que à los Vassallos del Rey, y à los verdaderos hijos de su Pa- tria, que desean su quietud, les llaman Traydores ; (10) y à los que destruyen su libertad, les aclaman Padres comunes, y Restauradores del bien publico. (11) Conozca Barcelona, sin que la engañen falsos semblantes, (12) los verdaderos Patricios , que para aplaudirlos por tales no han de ser de naturales violentos, ni de animòs apasionados, que se de- xen viciar del odio, y de la vengança; no se han de tocar de el cohecho de ia ambicion, ni aspirar à la vanidad del do- minio, adornados de experiencias grandes en el manejo

Políticos, con noticias bastantes en los negocios del estado; (13) doctos en los intereses de los Principes, y en sus designios; y de las Republicas, y de sus Aliados. (14) Estos serán, y sabrán ser amigos de la comun vtilidad; como contrarios los que interesan la soberania; (15) los que tienen Oficios en la Guerra, ò en la Toga; los que fueron Autores de la sollevacion, que quieren sean todos como ellos; (16) los que son hechuras de los sediciosos, y los que en estas inquietudes adquirieron provecho, ò dominio. Como quiere Barcelona, que estos la aconsejen, que vuelvan las cosas à su antiguo estado, si la cortedad de sus meritos no les promete tantas honras? (17) Estos visten la causa publica de sus mismas conveniencias, y llaman bien comun à su vtilidad propria. (18) Estos son los enemigos de Barcelona; estos los homicidas de sus privilegios; los asesinos de su Republica; los Verdugos de su libertad, y la causa de su desdichada Esclavitud. (19)

Hablando Josepho de las infelicidades de su Patria: *Parecietales* (dize) à los que avian recibido el daño, que era meror el que el Romano les hazia, que el que sus mismos naturales les causaban. Desdichada fue la ambicion de aquellos Catalanes, (20) por la qual vinieron à Cataluña la guerra, la pobreza, y las desdichas; pero mas cruel, y mas fatal, la que con engaños, y cautelas prosigue en mantenerse en ellas, sin compadecerse de las calamidades comunes. O Patria desdichada, que mueres à manos de tus hijos, y has hallado en ti portento semejante al que admiran las Historias en los cinquenta hijos de Artaxerxes, que se conjuraron para quitarle la vida!

Estos, que aora dexandose llevar del corriente sedicioso, (21) y viendo fluctuar à Barcelona entre las conveniencias, y el rezelo, la procuran sustentar en brazos de fantásticas promessas, y de focorres, no de Amigos, sino de Enemigos, pues no han de servir de otra cosa, que de dilatar sus males, y la dura constelacion de sus guerras; piensa, que quando

(13)
Morum,
animorum.
que Provin-
tiaz, nisi sunt
gnari, qui
de ea con-
sultant, per-
dunt se, &
Rempubli-
cam. Cicerò

(14)
Est Senato-
ri necessa-
rium nosse
Rempubli-
cam idque
latè patet,
quid habeat
militum,
quid valeat
ænarium,
quos So-
cios Respu-
blica ha-
beat, quos
amicos,
quos stipen-
diarios, qua
quisque sit
lege, con-
dizione, fe-
dere. Cicerò

(15)
Nam qui
virtute præ-
stant, in-
quo animo
sui in-
digniores
æquari po-

terentur, vean ventajoso el partido del Rey nuestro señor, no la han
 qua mobré de abandonar, dexandola expuesta al castigo, quando no
 sapè conf- quiso sujetarse à la piedad? Error serà juzgar lo contrario.
 pirare, & No tiene sombras el Sol, quando està en su mayor altura;
 seditiones pero al passo que và declinando crecen, y se estienden; assi
 commove- el que empezare à caer, hallarà à cada passo de su precipi-
 re notátur. cio mayores horrores.
 Aristot. lib.

2. Pol. c. 5. Dè mas credito Barcelona, que à las felicidades, que la

(16) prometen estos Sediciosos, (22) à la experiencia de sus ma-
 Ratusque les, que aunque su astuta obstinacion procure desmentirse-
 dæcus amo los, (23) escondiendo en los vitimos reriros de la disimula-
 liri, si plu- cion el dolor de tantos daños; y por mas que la tyrania cie-
 res faduf- rre la boca à la quexa, y el cuydado apriete la garganta al
 fet. Tacit. agravis; para que no dè voces la libertad oprimida, y aun-
 lib. 14 Ann. que corte el passo à los oidos, por los ojos se introduce à la

(17) compassion la tragedia del infeliz estado de Barcelona; (24)
 Nihil spsi, pues quando falsamente le prometieron la quietud, hallò
 nisi per dif- vna funesta, perturbacion; y quando esperaba libertad, pade-
 cordias ha- ce vn miserable cautiverio: por donde reconocerà, que sus
 beant. Tac. mayores enemigos han sido, y son sus naturales sediciosos,
 lib. 4 Hist.

(18) que le han reducido à èl. (25) O hombres! ò Pueblos! ò
 Væ qui di- Republicas! ò Reynos! pendiente està vuestro reposo, y fe-
 citis italem licidad de la ambicion, y capricho de pocos!

DISCURSO SEGUNDO.

Quanto dilata Barcelona su reduccion, haze mayor su daño:

(19) **H**Asta aqui puede Barcelona aver disfraçado en varios
 pretextos de vtilidad la solevacion; pero quando son
 tan manifiestos sus daños en la pertinacia, como sus conve-
 niencias en la paz, y vnion con esta Monarquia, y està tan
 acreditada la clemencia del Rey nuestro señor, à vista de
 todo el Mundo, què disculpa han de tener sus engaños? què
 color podrá dàr à sus yerros? Si aviendole sucedido à la se-
 di-

bonum, &
 bonum ma-
 lum, ponen
 res tene-
 bras lucem,
 & lucem
 tenebras.
 Isai. cap. 50
 Sub verso.
 res sunt re-
 cum, & cū
 scorpionii-
 bus habitas
 Ezech. 2.

reducion Catalana tan prosperamente sus designios, que aunque le pareció configió todo lo que quiso, sobre lo que pudo imaginar, ha experimentado tantos menoscabos en las haciendas, en los honores, en el sosiego, y en las vidas: que será quando tuerça su rostro la fortuna, siempre varia, siempre inconstante? Qué padecerá quando se le haga la guerra ofensiva, si con la defensiva ha experimentado tantos daños, de que no le eximen los que padecen otras Provincias? Qué juicio, el mas obstinado, no se ha de reducir à la fuerza de la razon? Qué obstinacion, la mas pertinaz, no se ha de sujetar à tan declaradas conveniencias, como se manifiestan à Barcelona en su reducion? En qué piensa el Catalán, si à vista de la clemencia de su Magestad no se le caen las armas de la mano? (1) Y enternecido el corazon, no saca por los ojos destilado el sentimiento en lagrimas varoniles, que las llore la fidelidad, ò las vierta el pudor condolido de el engaño?

No debe esperar menos Barcelona de vn Rey tan piadoso; de cuya clemencia ay tantas experiencias, (2) como de la que usó el Rey D. Juan el II. de Aragon, que hallandose muy irritado de los de Barcelona, por los excessos cometidos, les escribió en la forma, que aqui se referirá; y respecto del estado en que oy se halla esta Ciudad, puede aplicarlo à si misma; estando tan acreditada la piedad del Rey nuestro señor, que es vn verdadero traslado de la que usó con vosotros el Rey Don Juan el II. su glorioso Antecessor.

Amados nuestros, notoria es la calamidad, y miseria à que está reducido este nuestro Principado, el qual como en lo passado era tan insigne, y floreciente, aora siguiendo su perdicion, y desolacion, está muy cerca su fin: mas ninguna duda ay, que si vosotros quisieredes reducirnos à nuestra obediencia, no solamente cessará esto, antes por Nos, con ayuda de los otros Reynos, y de vosotros, se entenderà en acrecentar, y en grandecer essa Ciudad, y este Principado; lo qual facilmente, con la gracia de Nuestro Señor, se podrá alcanzar, con que sea restituido en paz, y tranquilidad; Y como quiera que Nos siem-

Ioseph ho.
4. cap. 8. de
bell. Iud.

(20)

Pleraque,
quæ homi-
nes iniuste
faciunt, per
ambitione,
& avaritiã
comittun-
tur. Arist.
lib. 2. Pol.
cap. 7.

(21)

Quod in
seditioni-
bus accidit,
vnde plu-
res erant,
omnes plu-
res. Tacit. lib.
1. Histor.

(12)

Populæ
meus, qui
te beatum
dicunt, ipsi
te decipiunt.
& viam
gressuum
tuorum di-
lipant. Isai.
cap. 3.

(23)

Qui dicunt
videntibus
nostis vide-
re, & aspi-
cionibus

noite aspi-
cere ea,
que recta
sint. Isa. 30.

(24)

Tiberium
non fortuna,
non solitudines
protege-
bant; quin
tormenta
peccatoris,
suaque ip-
se poenas
fateretur.
Tac. lib. 1.
Ann.

(25)

Nemo
enim un-
quam Im-
perium fla-
gitio qua-
situm, bo-
nis artibus
exercuit.
Tac. lib. 1.
Histor.

(1)

Omni ne-
gotio tem-
pus est, &
opportuni-
tas. Eccl. 8.

(2)

Principatus
enim pro-
prium est
misereri. S.
Chris.

pre estuvimos muy aperejados para recibiros à nuestra obediencia, y usar con vosotros de toda clemencia, y amor; (3) así como Dios. Nuestro Señor sabe, que con todas nuestras fuerzas lo avemos procurado, y de presente lo procuramos; pero es necesario para conseguir esto en la forma que deseamos, à salud, y buen suceso de esta Ciudad, que vosotros tambien consideréis nuestra derecha, y sana intencion, y deseéis el beneficio, y tranquilidad, y reposo de la Ciudad, y del Principado, y penseis quanto merito ganareis de Nuestro Señor Dios, y quant a gracia de vosotros mismos, y quant a gloria en el Mundo, si por obra vuestra la Ciudad se reduce à Nos, y quanto bien, como es la paz, que le serà procurada. Certificamos vos, que recibimos gran dolor en ver essa Ciudad, que era la mas principal de nuestros Reynos, y Tierras, y tan gloriosa, y famosa entre las otras Ciudades de el Mundo, que aya llegado al punto, y angustia, en que està; y así: debeis, con summa prudencia, y cuydado, entender en poner por obra vuestra reducion. Por esto, de parte de Nuestro Señor Dios, os requerimos, y os rogamos, y exortamos, y encargamos, que principalmente por hazer tan gran sacrificio à Nuestro Señor, y por usar cerca de Nos de lo que por razon de la Justicia Divina sois obligados, y por procurar tanto beneficio à nosotros mismos, y relevar de tan grande angustia, y miseria à este Principado, querais reducirnos, y bolveros à Nos, que somos vuestro Rey, y Señor natural; ofreciendolos, que usaremos con vosotros de amor de Padre, y os recibiremos, y tratarèmos como à hijos, con toda claridad, y amor; y à fee de Rey, y Señor vuestro, os prometèmos, y damos palabra Real, è invocamos à Nuestro Señor Dios en testimonio, que así como esperamos de su clemencia remision, y perdon de nuestras culpas, que avemos cometido contra su Divina Magestad, así con toda verdad, y sana intencion nos olvidaremos de todas las cosas passadas: Pero si estas tan justas exortaciones, y ofertas de Padre no se aceptaren, ni quisieréis reconoceros, y reduciros, os certificamos, que Nos proseguiremos esta nuestra tan justa intencion, y proposito, hasta que ayamos sojuzgado esta Ciudad à nuestra obediencia: (4) y para acabar esto havèmos, y usaremos de todas aquellas premias, y bejaciones, y rigores, que serà necesario. (5) T sea Nuestro Señor Dios el Juez entre nosotros, y vo-

forças, que nos forçais à-hazer aquello, que no querriamos, como
nuestro animo sea del todo inclinado à usar de clemencia con voso-
tros, y con essa Ciudad. Dada en Pedralbas à 6. de Octubre
de 1472. Rex Ioannes.

Y si Barcelona vsare mal de semejante clemencia, por
parecerle que le quedan muchas fuerças para resistir, y que
asseguran su partido algunos sucesos, que han tenido en
otras partes las Armas Catholicas, no favorables, no por
esto debe entender, que le està bien adelantar las suyas;
porque esto, que su engaño llama favor, no es sino castigo
del Cielo, por no està aplacado el enojo de tan grandes de-
litos, como en estas inquietudes han sucedido; (6) y como
avia de embiar la Justicia Divina vna hambre, ò vna pest-
te, permite, que dure tanto la guerra, en la qual vienen to-
das las calamidades juntas à los Reynos; con que dilatan-
dose en el Principado de Cataluña su reducion por estos, ò
otros motivos, van en aumento sus daños, y multiplicando-
se los castigos.

Tampoco debe dár credito Barcelona à los que fomentan
su sedicion, con esperanças de que entrará en la paz vniver-
sal, con que alli tendrán fin sus desdichas; pues demàs de
muchos impossibles, que lo embarazan, será estar muy bien
hallada en sus males, si aguarda à que se efectùe, quando
camina con pies tan pesados, tropezando cada instante en
la ambicion de Alemania, y en los intereses de tantos
Principes.

Tampoco no es verosimil, que el ajustamiento sea de
otra fuerte, que con reputacion de esta Monarquia; porque
lo contrario no podria suceder, sino por hallarse su poder
totalmente acabado, y exausto: El de los Principes, Reynos,
y Republicas consiste, por la mayor parte principalmente,
en las riquezas, pues con ellas se consigue todo lo necesario
para sustentarse, y hazen la guerra. Defengañarse pueden los
Enemigos de esta Monarquia, que son tan grandes las que
Dios le ha concedido, que los mismos naturales, y mas noti-
cio:

(3)
Vicit ratio
parcendi,
ne, sublata
spe vniar,
pertinacia
accendere-
tur. Tac. lib
4. Histor.

(4)
Ita agere
in subiectis,
ve magis
vereantur
se veritatē,
quam, ve
sævitiā
detulerat
Collam.

(5)
Nam cura
duo sint ge-
nera discip-
tandi, vna
per discip-
tationem,
alterū per
vim, cum-
que illud
proprium
sit hominis;
hoc bellua-
rum, con-
fugiendum
est ad po-
steriorē, si
vī non li-
cet superiorē.
Cicer.

(6)

Propter
peccata Ie-
roboâ, quæ
peccaverat,
& quibus
peccare se-
cerat. Iſr. 3.
Reg.

ciosos, y aun los mismos Ministros, que las manejan, no han comprehendido el fondo del pielago de ellas; porque sucede cada dia sacarse en los aprietos, para el reparo de ellos, mas de aquello que se imaginò. Las rentas, y contribuciones son grandísimas, y innumerables; y no obsta considerarlas empeñadas, porque este empeño dura mientras no se ofrecen las ocasiones, que en llegando, ellas mismas quitan el empeño, abriendo la puerta à que el Principe se valga de ellas, para defensa de la causa comun, y de los mismos Vassallos, à quien estàn consignadas, y las perciben, quando no lo embarazan tales accidentes.

De lo referido puede inferir Barcelona, que si la paz con Alemania se dilata, se prorrogan con vanas esperanças sus males; y que en ajustandose, como se ha de ajustar con reputacion de la Monarquia, ha de quedar excluida de entrar en ella. Y en tal caso, considere, como podrá resistir à todas sus fuerças juntas? Y siendo así, que à ningun valor, ni poder humano estàn vinculadas las victorias, si sucediere à las Armas Catholicas algun siniestro suceso, debe advertir Barcelona, que no servirá de alivio à sus trabajos, sino de vano apoyo à su error, y de estímulo à su obstinacion: defecto, en que corrè mas riesgo de incurrir sus sediciosos, que otros del Mundo, por ser grandes ponderadores de sus hechos, y desvanecerse sumamente con qualquiera obra favorable de la fortuna: achaque de los animos excesivamente activos; de que resultará prorrogar sus desdichas, con falsas apariencias de felicidades.

Debe no ignorar Barcelona, que como es propia, y conveniente en los Principes la clemencia con el que se reduce, lo es tambien el rigor, y el castigo con el pertinaz, y obstinado; y así es preciso echar mano de la fuerça, y vsar de el poder, quanto mayor, mas eficaz. Sufentan las armas la guerra; pero si son superiores, la apagan, y reducen à la paz; y así quien desee ver pacífico su estado, ha de menetter hazer esfuerços en ellas. Clodoveo dezia, que quisiera tener
dos

dos manos derechas, vna armada, para oponerle à Alarico, y otra desarmada, para darla de paz à Theodorico, que se interponia entre ambos; tan dispuestos conuene que estèn los brazos del Principe para la guerra, y para la paz. El Senado Romano embiò al Cartaginès vna solemne Embaxada con cinco de sus mas principales Ciudadados, Quinto Fabio, (que despues mereciò el renombre de Maximo) Marco Lucio, Lucio Emilio, Cayo Licinio, y Quinto Bubeyo, pidiendo satisfaccion de la destruccion de Sagunto, su confederada, y assolada por el bravo Anibal, por excusar con ella la guerra: Mas viendo, que altivos los Cartaginèses no satisfacian à su agrauio, levantandose Quinto Fabio, y tomando la extremidad de la manga de su Toga, y anudandola, formò de ella vn bulto, y alzandole en presencia del Senado Cartaginès, en alta voz le dixo: *Mirad hombres, desechos de discordias, en este nudo os traygo, en nombre del Senado y Pueblo Romano, paz, y guerra, sea vuestra eleccion determinar qual quereis de las dos:* accion, en que mostrò bien estâr su Republica tan dispuesta à lo vno, como à lo otro.

Embiando los de la Isla de Rodas vna Embaxada à los de Conitantinopla, iba vno al lado del Embaxador con tres remos en la mano, significando con ellos estaban dispuestos à la paz, como à la guerra.

Los Griegos vsaban llevar en vna mano vn hasta, y en otra vn caduceo; la negociacion significada por el caduceo, no puede suceder bien, si no la acompaña la amenaza de el hasta. En muchas cosas se parece el fuego à la guerra; y la que para este intento debe notarse, es, que quando la materia que le ceba es grande, suele extinguirle; y assi siempre que le emprendiere ahogar el incendio de vn Reyno sollevado, ha de ser con poder tal, que el obstinado reyna, que el neutral se declare, y que el fiel tenga las espaldas seguras.

Quando la indignacion del Principe desnuda el azero sobre el Vassallo, es cierto, que no es para destruirle, sino para reducirle. Violentado el prudente Padre, levanta el

(7)
 Se novies à
 D. Augusto
 in Germa-
 nia missum,
 plura con-
 silio, quam
 vi perfecit.
 Tac. lib.
 3. Ann.

(8)
 Multa, quæ
 natura im-
 pedita erât,
 consilio ex-
 pediebat.
 Liv. dec.
 2. lib.

(9)
 Melior est
 Sapia, quam
 vires
 Sap. 6.

(10)
 Non solum
 viribus
 æquum cre-
 dere sæpè
 acri potior
 prudentia
 dextra. Val-
 ler. Flac.

(11)
 Consilij,
 & astu ex-
 ternas res
 moliri, ar-
 ma procul
 habere. Tac.
 cit. lib. 6.
 Annal.

entorpecido brazo sobre el Inobediente, y licenciado hijo; y al executar el tardo golpe, padecen ambos, no se si igual dolor, pues muchas vezes exceden los del animo à los del cuerpo; por vitimo remedio vsa el Principe del rigor, y assi abraza mejor los medios, que propone la industria, que los que executa la fuerça. Antes que vsasse de esta, lo que amonestò, lo que trabajò la piedad del Rey Don Phelipe I V. el Grande, para reducir à Cataluña, con el conocimiento de su derecho, y de las conveniencias, que se le seguian de bolverse à su dominio. Sin duda, que se acordaba, que escribiendo Tiberio à Germanico, se alabò de aver en nueve vezes, que le embiò Augusto à Germania, acabado mas cosas con la prudencia, que con la fuerça; (7) y assi lo solia hazer, siendo Emperador, valiendose, mas del consejo, que del brazo, mas de la pluma, que de la espada. Muchas cosas imposibles à la naturaleza facilita el ingenio. (8) La fuerça se consume, el ingenio siempre dura; si no se guerrea con este, no se vence con aquella. (9) Mas vale vn entendimiento, que muchas manos. (10) Eduardo, Quarto Rey de Inglaterra, dezia, que desarmado, y escribiendo cartas le hazia mayor guerra Carlos el Sabio, Rey de Francia, que con las armas le avian hecho su padre, y abuelo. (11) La espada en algunas partes puede obrar; la negociacion en todas. Con perpetuas victorias se perdieron en los principios de sus guerras los Payfes Baxos; porque quiso obrar mas el valor, que la prudencia. (12) En respeto, y temor mantuvo el Mundo el Rey D. Phelipe el Segundo, mas con la prudencia, que con las armas. Infinito parece el poder, que se vale de la industria. Con el dominio vniversal se alçaria vna grande Monarquia, si acõpañasse el arte con la fuerça; aquella enseña à obrar con el que se ha de reducir, conforme à su natural. El altivo de los Catalanes (dezia vn gran Ministro) requeria dâr, siempre que se intentasse, gran autoridad à la empresa con la grandeza de los sugetos, que la huviesßen de emprender, para que reconociesßen se hazia de ella estimacion; y que de los

algunos Catalanes conviene valerle; porque como natura-
 les conocieran mejor los medios, que eran mas a proposito
 para reducir el Principado (assi lo entendio la prudencia de
 el Rey Don Phelipe Segundo) y porque los Fieles obraban
 con gran punto, y afecto, Aviendo perdido el Rey D. Juan
 el Primero la famosa batalla de Aljubarrota, quisieron al-
 gunos atribuir aquella perdida à los Catalanes, que le se-
 guian; y el Rey bolviendo por la verdad, como testigo de
 vista, les respondió: *No teneis que dezir de los Catalanes, que los
 que fueron contra mi, me vencieron, y los que en mi favor, murieron
 delante de mi.* De lo discurrido puede inferir Barcelona, que
 no faltará clemencia para perdonar à los que se reduxeren,
 ni poder, y industria, para rendir, y castigar à los obstinados.

(12)
 Non viri-
 bus, non ce-
 liritate, sed
 consilio, &
 sententia.
 Cicero.

Si no se quisiere convencer Barcelona con la fuerça de es-
 tos argumentos, ò exemplos, no quiero dar otras voces à su
 letargo, que las que diò vn Senador de la Republica de Fo-
 cide à sus Ciudadanos, que avian tomado las armas en de-
 fensa de sus Privilegios. La doctrina, que en este discurso
 introduce Trajano Bocalino, viene tan nacida à todo lo que
 ha sucedido en Barcelona, que parece le sobornè la pluma; y
 no puedo dexar de trasladar, aunque à pedazos, sus razo-
 nes, porque son vna hermosa descripcion del tragico suce-
 so de Barcelona, y vna eloquente oracion, que persuade con
 valientes azeros el assumpo de este discurso. *La muy noble
 (dize) y muy poblada Provincia de Focide, que los años passados se
 rebelò de los ignorantes, y que voluntariamente se sujetò al dominio
 de Apolo, de quien obtuvo Privilegios tan amplios, que se podia bien
 afirmar vivia en vna media libertad; aora ha embiado à esta Cor-
 te sus Embaxadores, à quejarse de los Ministros de su Magestad,
 que en nada les hazen guardar los Privilegios, que les fueron conce-
 didos, pidiendo con mucha instancia, que en todo caso se les manda
 cumplir la puntual observancia de ellos.*

Trajano
 Bocalino,
 aviso 3.

La gran alteracion (prosigue en el aviso 5.) que en los ani-
 mos de los Focenses causò la relacion, que hizieron los Embaxadores;
 que por respeto del quebrantamiento de sus Privilegios fueran embia-

dos à Parnaso, no es fácil de ser creídas, ni imaginadas; porque de ninguna suerte podían tolerar, que se añadiesse à la lamentable perdida de no ser guardados sus Privilegios la afrenta, y desprecio de averlos tratado como à niños; por lo qual el Pueblo Focense colerico en la rabia, y furioso en la ira, y enojo, bramaba entre sí, diciendo con summa libertad, que con las armas se defendiessen los Privilegios de la Patria, y que se pusiessse todo el esfuerço posible; hasta la efusion de la sangre, para recobrar con ellos la perdida libertad; y que si finalmente les sucediessse alguna infelicidad, à lo menos hizies- sen costar cara toda la servidumbre, en que se procuraba tenerlos. Este Pueblo, mas que nunca enfuredo (añade en el aviso 8.) viendo, que por los Ministros de Apolo obstinadamente se le negaba la satisfaccion que pedía, tomó las armas publicas, y alborotando con ellas la Ciudad, gritando apellidaba, Libertad. Quando el Supremo Magistrado de Focide, gravemente commovido por suceso de tan gran novedad, convocò à el Pueblo alborotado para hazerle una plática; y despues que las turbadas armas se avian juntado en la Plaza mayor, es fama, que un Senador de bondad, de animo, y de experiencia, el mas insigne, de un alto, y publico lugar, hablasse de esta suerte.

To (Ciudadanos míos) no subí à este lugar por mostrarme Ministro del Principe, agravando las miserias de nuestra servidumbre; sino para ser Autor de la paz de nuestra Patria comun; y si mi consejo no fuere de vosotros juzgado por bueno, yo quiero tambien de buena gana ser de los primeros que concurran con vuestras deliberaciones, queriendo antes errar con muchos, que ser sabio con pocos; pero antes que en deliberacion tan importante passéis mas adelante, os ruego amorosamente, y con estas lagrimas, que del corazon destillo, os suplico, confidereis maduramente, que de ordinario casi todas las alteraciones populares se rematan en infelizes calamidades; lo qual procede, no sólo porque à sangre caliente en el ardor del enojo, y al tiempo que los animos de algunos estàn mas ocupados del furor de la ira, se delibera de negocio tan importante, que debia à sangre fria, y con animo muy reposado, y con mucha madurez, ser determinado; sino porque en semejantes ocasiones son mejor oídos, y abra-

dados los precipitados, y temerarios Consejeros, que los prudentes, y
 pacíficos; por que con un Pueblo rebelado, siempre estenido por mas
 sabio aquel que es mas temerario; y aclamado por mas zelador de
 la libertad de la Patria, el que aconseja las cosas mas peligrosas.
 Aqui (amados Ciudadanos) peligra, y se arriesga el total re-
 medio de nuestra salvacion, el bien de nuestros hijos, toda la felici-
 dad de nuestra Patria, que tanto debemos amar de corazon: cosas
 todas de grande importancia, y que nos obligan à proceder con suma
 circunspeccion, en negocio donde no aprovecha arrepentirse, donde la
 pena del peccado jamàs se perdona, donde la fama del excesso dura
 siempre. En vengar las ofensas que se reciben, y en prevenir las que
 se temen, es necessario proceder con advertencia, y no precipitarnos
 en tal deliberacion, para que no resulte mayor calamidad, que la
 misma perdida de los Privilegios, que aora queremos defender con
 las armas; por que summamente imprudente, y infeliz es aquel enojo,
 y sentimiento, de que alguno saca mayor daño, y verguença de las in-
 jurias, de que intentò tomar satisfaccion, y vengança. Certissimo
 documento, que nos enseña, y advierte à no entrar en juego tan peli-
 groso, sin la segura esperança de vitoria, respecto de que las injurias
 incapazes de perdon, ò no se deben jamàs hazer à nadie (y en par-
 ticular à las personas poderosas) ò con muy cierta seguridad, de que
 jamàs se podrà de ellas tomar vengança; por lo qual me parece ser
 brutal locura la del cavallo, que hallandose fuertemente encido al
 carro, con bestial obstinacion recalçitra, golpeando las ruedas, no le
 sirviendo esto sino de hazerse pedazos. Las cosas (amados señores
 míos) que os he dicho os hazen conocer claramente, que estas ar-
 mas de la rebelion, que aveis empuñado, haràn su ordinario efecto
 de agravar los males de aquellos, que con mucha offidia, y con poca
 prudencia las toman. Primero empero, que profigamos en estos
 nuestros rùmores; estrechissimamente os ruego à todos vosotros, à no
 tener tanto delante los ojos la justissima causa, que tenemos de sen-
 timiento, quanto el desdichado fin, que tendrà este nuestro levantamien-
 to, que no con otro mas maduro consejo. hayen muchos de comen-
 tar excessos, que con pensar largamente los malos, que pueden result-
 ar de ellos; Y sobre todo estrechamente os amonesto os acordéis, que

no es tan gustosa la libertad à los vencedores, quanto intolerable la seruidumbre à los que se hallan segunda vez vencidos.

Advierta Barcelona en este discurso, que parece le forjó su Autor, previniendo su desdicha. Examine, sin passion, la fuerça de sus razones, y verá como condenan todos los Policos su resolución, por poco atenta; porque sorda à las voces de su conveniencia, solo oyò los destemplados clamores de su enojo; y ciega en su vengança, no supo mirar à su propia vtilidad. Tu eres la Republica de Focide, que introduce Bocalino? La que por tus Privilegios vivias (como òl dize) en vna media libertad? La que en la sujecion de Vassallos respirabas desahogos de Republica? La que gobernada con alhaços, y caricias de tu Rey, eras embidiada por la Provincia mas dichosa de la Europa? Pues el año de 1701. celebrando su Magestad Cortes Generales en essa Ciudad, te concediò muchos, y singulares Privilegios, que juntos con los antiguos abrafaron los Ingleses con vna bomba, que cayo en la Casa de Deputacion, absolviendo à su Magestad de la obligacion de observarlos, singularmente te concediò el que te cubriesses delante de su Magestad; lo qual avian deseado, y solicitado mucho tus Antecesores con sus Principes, Condes, y Reyes, y no lo pudieron conseguir, hasta estos tiempos, que te hizo esta gracia en dichas Cortes la piedad, y liberalidad de la Magestad Catholica de nuestro Inviecto Rey el Señor Don Phelipe V. Las queexas de los Ministros, irritaron tu indignacion, y arrastrada de tus iras llegaste à sacar la espada contra tu Principe, dando entrada à otro en essa Ciudad; causa principal de tantas desdichas! (aunque à vosotros, y à él os sucediò el sueño del perro, por aver hecho la quenta sin la huespeda) y el premio que has sacado (despues de franquearle tus tesoros, y sacarlo de sus ahogos, y necesidades viciosas, sustentandole dos Casas Reales, y costeano los viages de personages de esta magnitud tan distantes, y costosos, hasta llegar à la suya, y otros socorros bien perniciosos para ti) es, ver tu Provincia ha-

22
bañada en sangre de tus hijos, y descampaste el orden de tu Gobierno, gozando tanto tiempo de la insolencia de la guerra. Considera libremente la cuerda oracion, que hizo al Pueblo alborotado el Senador de Focide, con verdadero zelo de su Patria, y sin acordarte de la antigua fidelidad de tus Progenitores, ni de la obligacion de tu obediencia, repara en tu perdicion, para que te retire del empeño, no yá el merecimiento de lo honesto, sino el motivo de tu propia utilidad.

Procure, pues, por todos medios posibles Barcelona su reducion, sacando de su yerro, desempeño, y escarmiento, y no obstinacion. Consulte à la prudencia con la memoria de lo passado, la inteligencia de lo presente, y providencia de lo futuro. Alborotóse Aragon; siguióle Valencia con desigual pretexto: Tome el consejo, que dió el gran Padre, y Doctor de la Iglesia San Ambrosio al Emperador Theodosio, quando admirablemente le amonestó, que si avia seguido à David errando, le imitasse arrepintiendose.

No ignoran vuestras noticias, que aquellos dos hermanos, tan insignes por sus hazañas, y tan celebrados de los Historiadores Romanos, Indibile, y Mandonio, Príncipes de los Pueblos de Lerida, no pudiendo sufrir las insolencias de los Cartagineses, se passaron despues à los Romanos; y que à Scipion Africano le habló Indibile por todos, de esta suerte, segun lo cuenta Libio, y lo traduce Beuter en esta forma: *To sè muy bien, Scipion, que el nombre de los que passan de una hueste à otra, es abominable à los amigos que dexan, y sospechoso à los que toman; y con mucha razon, si la causa, y verdad, y no el nombre solo, hazen el aborrecimiento; nosotros avemos favorecido el vando Cartaginès con grandes beneficios, obligando sus Capitanes, y gentes. El respeto, y agradecimiento, que à estas buenas obras se ha tenido, ha sido robar nuestras sierras, y con sobervia insolerable, y graves injurias, de muchas maneras mairatar ellos mismos à nosotros, y nuestras gentes: Por lo qual, viendo que no guardan ley con sus Dioses, ni fe con los hombres (lo que nunca pensamos)*

Qui securus
es errantè
sequere pæ
nitentem.
D. Ambr.

Lib lib 2 70
Beut. lib. 14
cap. 15

doliendonos del engaño, que en esto hemos venido, passarnos à vosotros, que nos parece que teneis la ley, y fee, que en los Cartagineses quisieramos, y que no sufris, que injurias se hagan à quien no las merece; y así te rogamos, que no atribuyas este passarnos à ti à engaño, ò mala razon, ni le bonres tampoco; mas por lo que con la experiencia viéredes de oy adelante, así nos respondan tus obras, y galardones.

Suspended vn rato, si es posible, la passion, para recorrer sin ella por este razonamiento, que tan insigne Catalan hizo à Scipion Africano; y pues hallais en él tan pautado el defengaño, estampadle en vuestro pecho; sacad de tan valiente original la copia de vuestros males; y sin pedir prestados à... Historia exemplos estrangeros, atended à los que han nacido en vuestra Tierra, que con afecto de naturales os enseñan con mas seguridad. Salga de vna vez al desahogo de la queixa tanta injuria, represada en el silencio, que ha sido hasta aora tyrano de vuestra libertad. Deshagasse el encanto, que os haze sordos à las voces lastimosas, que apellidan el remedio de tanto pobre affligido, de tanta multitud inocente, sacrificada por vuestro antojo à las iras de la guerra. Mueva vuestra compafsion aquella infeliz Matrona (vuestra Provincia digo) que aviendo sido dichosa Madré de tan gloriosos Hijos, oy les vè con el azero desnudo delante de su Rey, aviendo de vivir su reputacion de la merced que le hizieren las plumas de los Historiadores en los siglos futuros. La que rica, y opulenta era embia de la Europa, oy es irrision del Mundo, y fabula ridicula à las gentes; esta que diò con sus armas espanto à los Romanos, affombro, y pismo à los Griegos: en la Conquista de Athenas, y Neopatria; la que venció al Moro, y puso leyes à Sicilia; la que sujetò à Cerdeña, y Mallorca al dominio de sus Reyes; oy es vltirage ignominioso de las armas forasteras; y roto el manto de la Magestad, tan fuera esta de su natural semblante, que la buscan en sí misma los que lastimados desconocen su fortuna. Pues qué esperais à passaros del

del dominio violento, que llamais Libertad, al dulce, y paternal de vuestro natural, y legitimo Rey, y Señor D. Phelipe Quinto, que como à hijos prodigos os recibirà, no como Rey tan ofendido, sino como Padre muy piadoso.

No permitas, pues, ò Barcelona! que te vençan en finezas con tu Rey, los que en siglos passados las pudieron aprender de tus servicios; aun puedes sacar de la afrenta de el ocio tu azero vitorioso, porque no te digan las otras Naciones, lo que Ponpeyo à los Mecineses, tan parecidos à los Catalanes en la observancia de sus fueros (tan buena cuenta han dado de ellos vnos, como otros:) *Hasta quando* (dixo) *aveis de llevar vuestros vsos, y privilegios, colgados de la cinta, como la espada?* Si la facasteis para defender vuestras leyes, tambien la debieras aver sacado contra los Enemigos de vuestro Rey, en las turbaciones presentes, que por tantos titulos, y obligaciones te hallavas obligada, de justicia, de agradecida, y buen correspondiente, y por la politica, y verdadera razon de estado; y podias aver hecho este servicio à tu Rey con grande utilidad de essa Ciudad, y de la mayor gloria de sus hijos, para los siglos futuros, como de tragico suceso, si permanecieras en tu pertinaz obstinacion. Bien à costa de vuestras experiencias conoccis, que la fée punica de que te quexan Indibile, y Mandonio, es en todo parecida à la de Alemania. Para què ahogais las quexas en el necio disimulo de tan barbaro silencio? Rompan el ayre las voces de vuestra pena, solicitando el mismo remedio, que buscaron tan insignes Catalanes! (13) Y si las razones, y defengaños, que le ha representado à V. S. en los dos discursos de esta Manifiesto el afecto Castellano de este zeloso, leal vassallo de su Magestad, no le reducen, reduzcale la experiencia de que cada dia recae en mayores males. Ablan de la dureza de su natural la piedad, y compasión de ios que padecen en todo el Principado, por la pertinaz obstinacion de sus sediciosos Magnates, (14) que por no perder, vnos la soberania, y otros el puesto, y no dexar el man-



(13)

Et parentum magnalia in quatuor ordinibus lapidum erant sculpta. Sapient. 18.

(14)

Nam imbeciles semper equum, & iustum querunt, potentioribus autem id nihil est cure. Aristotel. lib. Polit. 2. 2.

do,

do, mirin con serenos ojos el incendio de la guerra; que destruyere à Barcelona.

(15)
 Multorum
 improbitate
 depresso
 veritas
 emergit, &
 innocentiae
 defensio in-
 zerclusa res-
 pirat. Cic.

Entremezcase su corazón viendo tantos Cavalleros Ecclesiasticos, y Seculares deserrados de su Patria, porque son verdaderos hijos de ella, por mas que su engaño les de nombre de traydores. (15) Vea tantas Matronas nobles sin maridos, y sin hacienda; tantos hijos huérfanos; tantas Casas ilustres acabadas; tantos Lugares destruidos; tantas Vegas assoladas; y tanta mudança en todo el Principado, que vosotros mismos lo desconoceis, y no hallais en sí mismo el que salió de sí por vuestro antojo: Y así, si el exemplo de tantos buenos no bastare à reduciros, compadeceos de ver los Puertos sin comercio; los Vancos de Barcelona, sin credito; las Casas donde se batia plata, y oro, cuñar cobre, y adulterar las monedas; los Oficiales, sin Oficios; los Nobles, sin Vassallos; los Vassallos, sin haciendas; las Rentas fallidas; y las Comunidades exaustras. Correos de aver visto à vuestro natural, y legitimo Rey, y Señor fuera de su Corte, y en campaña, experimentando tantas incommodidades por reduciros; y aora con tanto anhelo de que experimenteis su paternal amor. No passea à obstinacion en vuestra desdicha los yerros Politicos, en que cayò vuestro enojos y deshechas à la luz de tanto desengaño las sombras en que se cegó vuestra prudencia, viva V. S. dichoso à quenta del escarmiento, (16) yà que ha vivido desdichado tanto tiempo à persuasiones del engaño; que no estima la quietud del Puerto, quien no ha padecido la tormenta. Acabe yà de resolverse, advirtiendo, que no es mas dañoso arrojar se precipitadamente à la guerra, que restituirse con lenta resolucion à la paz, que gozará feliz, bolviendo à la gracia de su piadoso Principe, con abundancia, y justicia, lleno de dichas, colmado de honores, assegurando perpetuamente sus glorias, si restituysere à la posteridad, con la enmienda, lo que la quitò con el yerro. Y ultimamente considerad destruido el Principado, porque Alemania dilate su Imperio; y

(16)
 Latari su-
 mus pro
 diebus, qui-
 bus vos hu-
 miliasti an-
 nis, quibus
 vidimus
 mala. Psal.
 89.

El Catalán pobre, y enriquecidos con su hacienda estos, y sus sequazes; y cansados ya de experimentar tantas desdichas, aprovechaos de aquel vulgar: *Mas vale ter de, que nunca;* pues os esj era vuestro Rey con los brazos abiertos, y corazon de Padre afectuoso, y no de Rey abandonado. Acabad de resolveros, porque en la tardança cobran nuevos azeros vuestros males: *To os digo* (tomo las palabras de Anano, Ioseph. lib. Pontifice, à los de Jerusalem) *que quanto mas os estareis à la mira, serà mayor vuestro daño;* y como vuestros males han llegado tan adelante por vuestra negligencia, assi creceràn mas, y se haràn mas difciles de remediar, si vosotros tardàremos en corregirlos. Y acabo con deciros lo mismo, que el Rey Agripa à los de Jerusalem: *To de verdad llamo por testigos à vuestros Lugares Sagrados, y à los Santos Angeles de Dios, y à la Patria entera, que no os he ocultado ningun consejo, que aya juzgado provechoso. Si vosotros os determinareis de abrazar lo que conviene, vivneis conmigo felizmente en paz; pero si quisieris perseguir en vuestro furor, quedareis expuestos sin mi à varios pulgros.*

Protesta de quanto se ha dicho en los dos Discursos Politicos de este Manifiesto, en nombre de la Magestad Catholica de vuestro Invicto, y Piadoso Rey el Señor D. Phelipe Quinto
(que Dios guarde).

Todo lo que se dixere, y publicare en contrario sen artificios, y ficciones de los Enemigos de su Magestad, y de muchos males, perfidos, y ambiciosos, que con coloridos aparentes, y finisibles alteran la mente de su Magestad; pues su intencion solo es la revocacion de sus Vassallos, y el rescate de su Principado de Cataluña, y Condado de Barcelona, y de todos los demás Estados hereditarios, que pessen en sus Esclarecidos Progenitores, à que no puede faltar, ni à la defensa, y servicio de la univacamente verdadera Religion Catholica Apostolica Romana de la Iglesia, y del Vicario de Jesu Christo, que preside en ella; de la qual, como Rey tan Catholico, es Hijo Primogenito, Escudo, y Espada siempre, y aora especialmente, empleada en su Gloria,

y Exaltacion, para el reposo publico, y comun de la Christianidad, y de sus Vassallos.

Por tanto todos los daños, ruinas, y estragos, que se fegueren de la guerra ofensiva, ò defensiva (que se presume que Barcelona intenta hazer, no aviendo dado la obediencia à su Catholico Monarcha, luego que salieron de Barcelona las armas de los que llama sus Auxiliares, y Aliados, contrà las Armas Catholicas) no se deberán imputar à la recta intencion, y justas operaciones del Rey Catholico, que solo desea la paz, y quietud publica, y que cada uno se contenga en los terminos, que Dios quiso poner à las Potencias humanas, sino à la ambicion, y desordenada codicia, de quien con injusticia, y rompimientos repetidos de la fee publica, desprecia todos los vinculos de la razon, se introduce en Barcelona la discordia, la guerra, y todo linage de calamidad; y que como legitimo Rey de las Españas, por los titulos de sangre, de ley fundamental, de llamamiento, de aclamacion, de juramento, de possession, de reconocimiento del Papa, y de todos los Principes: cuya justicia la califican, y sellan dos Breves, ò dos Decretos Apostolicos; uno del Padre Universal de la Iglesia; otro del Supremo Consejo de la Inquisicion, que declaran delinquente el transgressor de esta obediencia y fidelidad, que se le debe, como à Rey legitimo de España; y que le tengan por tal aquellos ciegos, y engañados Vassallos, y le entreguen, y restituyan las Plazas, que le tienen usurpadas, y ocupadas en aquel su Principado; pues su animo deliberado solo es, ver su verdadero arrepentimiento, para desistir de las hostilidades, y que se venga à una firme, justa, y amigable concordia, perpetua, y segura paz; pues sola esta falta, para que todos sus Vassallos (excepto los Estrangeros) gozen de sosiego, y tranquilidad; y se puede muy bien creer de la grandeza de su Catholico animo, que desistirà de la guerra, apartando las Tropas de aquel Principado; y que los tendrá, y tratarà con el mismo amor, que à todos los demàs Vassallos de esta Monarquia, olvidando todo lo pasado; y se estrecharà con ellos en firme, segura, y sincera amistad, y aliança, para poder (estando satisfecho de ella) bolver sus Catholicas Armas contra los Barbaros Infieles, y Enemigos de la Iglesia; como lo ha hecho por largos siglos su Invieta Corona.

27

Verbi nostra institutum, & à Regibus, usque ad Principes continuum, & immortale, sicut à maioribus accepimus, sic posteris tradamus.

Tac. lib. 2:
Histor.

Super omnia autem vincit Veritas.

L. 3. Esdr:
cap. 3.

Sancta Matris Ecclesia Catholica Romana:

*Correctioni Omnia, meque ipsum libentissime
substerno.*

Doct. D. Pedro Joachin de Vega
y Vergado.

1875
The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the membership of the Society since the last meeting.

Mr. J. H. Smith
Mr. W. B. Jones
Mr. C. D. Brown

Mr. A. M. White
Mr. R. L. Green
Mr. S. P. Black
Mr. T. K. Grey
Mr. Q. N. Blue

Mr. U. V. Purple
Mr. X. Y. Orange
Mr. Z. A. Red
Mr. B. C. Yellow
Mr. D. E. Green

Mr. F. G. Blue
Mr. H. I. Purple
Mr. J. K. Orange
Mr. L. M. Red
Mr. N. O. Yellow

Mr. P. Q. Green
Mr. R. S. Blue
Mr. T. U. Purple
Mr. V. W. Orange
Mr. X. Y. Red